

**RESOLUCION No 051
de Marzo 01 de 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS OBTENIDOS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS QUE SE PRESENTARON A LA PRUEBA DE LA VALORACION DE REQUISITOS MINIMOS, PARA LA SELECCIÓN, ESTUDIOS Y EXPERIENCIA EN LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE FEBRERO 17 DE 2022, PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022”

El presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, en uso de sus facultades en especial las conferidas por el artículo 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022 artículo 153 y en concordancia con la resolución No 036 de febrero 17 de 2022, y el artículo 128 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Coveñas, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 036 de febrero 17 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO" se establece el cronograma de actividades para el proceso QUE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2022, con miras a la conformación de la lista de postulados para el cargo de secretario general del concejo municipal de Coveñas-sucré, para el periodo institucional 2022”

Que mediante el artículo 2º de la resolución No. 040 de febrero 25 de 2022, se dio cumplimiento al artículo 17 de la resolución No 036 de febrero 17 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO", en relación a la Integración de la Lista de Aspirantes Admitidos, una vez verificados los requisitos mínimos, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso.

Que dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de actividades, el día veinticinco (25) del mes de febrero del presente año, se dio estricto cumplimiento a la realización de la Valoración De Requisitos Mínimos, Para La Selección, Estudios y Experiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo No 16, y 20 de la resolución No 036 de febrero 17 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A)

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 1 de 4

GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO”.

Que el numeral 7 del cronograma de actividades, establecido en el parágrafo único del artículo 6° de la resolución No 036 de febrero 17 de 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO”, establece la publicación de los resultados de la Valoración De Requisitos Mínimos, Para La Selección, Estudios y Experiencia.

Que el artículo 25 de la resolución No 036 de febrero 17 de 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO”, establece la publicación de los resultados de la evaluación de la experiencia y la educación formal y no formal acreditada por el aspirante que cumple los requisitos mínimos.

Que mediante resolución No. 041 de febrero 25 de 2022, se publicó la lista con los resultados obtenidos por los aspirantes admitidos que fueron sometidas a la evaluación de la experiencia y la educación formal y no formal acreditada por el aspirante que cumple los requisitos mínimos, en cumplimiento del artículo No. 25 de la resolución No 036 de febrero 17 de 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO”, de conformidad con el artículo No 6°, y 20 de la resolución en mención, en cumplimiento con el cronograma de actividades.

Que dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de actividades dentro de la convocatoria pública No. 001 de febrero 17 de 2022, para la elección del cargo de secretario general del concejo municipal de Coveñas-sucré, para el periodo institucional 2022”, no se presentaron reclamaciones por parte de los aspirantes no admitidos por los resultados de la prueba de evaluación de la experiencia y de la educación formal y no formal acreditada por el aspirante, y cumplidos los términos establecidos en el cronograma fijado para esta actividad.

En virtud de lo antes expuesto...

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Publíquese la Lista definitiva de Aspirantes Admitidos para continuar en **LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL**

SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022, COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022", reglamentada por la resolución No. 036 de febrero 17 de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la resolución No. 036 de febrero 17 de 2022 de conformidad con el cronograma de actividades establecido.

Marzo 01 de 2022	Gaceta del Concejo-Secretaría del Concejo Municipal. Calle 3b No 4-16. Urb. Alicante. Cartelera Informativa del Municipio. Pagina web. https://www.concejodecovenas.gov.co
------------------	--

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese los resultados definitivos obtenidos por los Aspirantes admitidos que fueron sometidas a la evaluación de la experiencia y la educación formal y no formal acreditada por el aspirante que cumpliera los requisitos mínimos, en cumplimiento del artículo No. 25 de la resolución No 036 de febrero 17 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO, de conformidad con el artículo No 6°, y 20 de la resolución en mención, en cumplimiento con el cronograma de actividades establecido, así:

Nombre y Apellidos Aspirante	No. De Identificación	Puntaje Valoración de Estudios	Puntaje Valoración de Experiencia	Puntaje Ponderado Obtenido
AURA CRISTINA PEREZ ALVAREZ	1.131.109.683	20.8	54	74.8
MERLY R. MARTINEZ OSORIO	50.989.034	24.2	60	84.2

ARTICULO TERCERO. Intégrese la Lista definitiva de postulados que como resultado de la convocatoria pública deberá ser presentada ante la plenaria de la Honorable Concejo municipal de Coveñas, una vez verificado el cumplimiento del artículo 29, de la resolución No 036 de febrero 17 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTO", de conformidad con el cronograma de actividades establecido, así:

Nombre y Apellidos	No. De Identificación	Puntaje Total Obtenido
AURA CRISTINA PEREZ ALVAREZ	1.131.109.683	74.8
MERLY R. MARTINEZ OSORIO	50.989.034	84.2

Un concejo para todos

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Coveñas, Sucre a los primer (01) día de marzo de 2022.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

ERIS HERNANDEZ JULIO
Presidente del Concejo Municipal